

## **RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL AÑO NUEVO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO.**

### **I. MARCO HISTÓRICO**

Que las civilizaciones ancestrales como la de Tiwanaku, Aztecas, Mayas y otras, la primera tuvo una expansión que incluyó gran parte de las poblaciones cercanas a la cordillera de Los Andes y que abarcó los actuales países de Bolivia, Perú, Ecuador y el norte de Argentina y Chile, con raíces milenarias y culturas precolombinas andina y amazonia, desde hace miles de años hasta nuestros días, celebran el “Solsticio de Invierno en el hemisferio sur” y “Solsticio de Verano en el hemisferio norte” (Año Nuevo Andino, Amazónico y Chaco), con diversidad de denominaciones: Willka Kuti (retorno del sol - quechua); Mara T'aqa (inicio de año bueno – aymara); Inti Watana (amarar al sol – quechua); Inti Sayt'a; Mara Ch'uku (cuando el sol se detiene e inicia nuevo recorrido – aymara); Mara T'aqa (aymara); Inti Watana (Peru, Bolivia y Ecuador); Inti Raymi (Bolivia, Ecuador, Argentina - Quechua); Yasitata Guasu (Bolivia, Paraguay y Argentina - Tupi Guaraní); Malashacua – Araona; Maranana – Cavineño; Eshequiaja – EsseEjja; Fariweda – Yaminahua; Imkamtijujnele – Machineri; Mara Eichucua – Tacana (Brasil, Bolivia, Peru); We tripantu (salida del nuevo sol- mapuche – Chile) y también países y otras manifestaciones culturales de Centro Americana, cuya celebración que coincide con el solsticio de invierno austral; y Yasitata Guasú en las tierras bajas, cuando en el hemisferio sur tienen lugar el día más corto y la noche más larga y fría, donde el sol reduce su energía al mínimo y renace entre las bajas temperaturas la época que marca el fin y el inicio del ciclo del calendario agrícola en reciprocidad con la Madre Tierra.

El significado estacional del solsticio de invierno tiene diversas manifestaciones culturales y conmemoraciones, así en Bolivia celebran la fusión de la tierra y la energía mediante prácticas rituales como luqta (ofrenda con diferentes elementos) para la mesa ritual a la Pachamama, que da paso a la procreación de la vida y el tiempo que permiten que se renueve la madre naturaleza (pachamama). Y como fortaleza tienen la multiculturalidad de los pueblos y naciones indígenas con conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones constituyen depositarias de saberes ancestrales, como instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrio entre todos los pueblos y naciones de la comunidad Latinoamericana.

Que, ésta celebración tiene su base filosófica en el respeto a los ciclos agrícola-pecuarios y a la Madre Tierra y cabe mencionar que desde tiempos ancestrales esta celebración se denomina Año Nuevo Andino Amazónico y Chaco (5522), y en esta concepción las observaciones que se hacen del cosmos es para determinar el comportamiento del clima y el nuevo inicio de la época, esta

celebración se realizan con encuentros interculturales con fastuosas ceremonias religiosas, rituales sociales con música, danza y cantos dedicadas a dar ofrendas de agradecimiento al Sol y a la Madre Tierra (Pachamama) en espacios sagrados (huacas) y como forma de convivencia en armonía con la madre naturaleza.

Así tenemos de los habitantes del Perú que acostumbran cumplir una serie de rituales para la celebración del Inti Raymi (Fiesta del Sol) es una ceremonia religiosa y ritualidades acompañada de danzas y música que proviene de la civilización Inca, celebración dedicada a la estrella mayor del dios sol Inti, así lo demuestran los restos arqueológicos que se registraron en la ciudad ceremonial de Cusco. Y también marca el solsticio de invierno y un nuevo año en los Andes del hemisferio sur, en los tiempos ancestrales la ceremonia era realizada por los sacerdotes incas fue la vinculación del sol, en Machu Picchu, aún hay un gran columna de piedras llamada Intihuatana, que significa 'picota del Sol' o, literalmente, 'para atar al Sol'. La ceremonia para atar al sol a la piedra era impedir que el sol se escape.

Y la celebración en Chile denominado "We Tripantu" del nuevo año nueva salida del sol en idioma mapuche es la celebración del año nuevo mapuche (Chile) que se realiza entre el 21 al 24 de junio en el calendario gregoriano como significado y manifestación del solsticio de invierno. Conforman la noche más larga del año y el momento en que el sol recupera su fuerza y la tierra comienza a renacer. El renacimiento del año en lo que se refiere a la vida-muerte-renacimiento de las deidades o nuevos comienzos, revitalizar el cuerpo de su calma temporada de invierno.

En el Estado actual de México, la celebración del Año Nuevo Indígena se realiza con base en el periodo de siembra y cosecha, que es del 2 de febrero al 25 de junio, el histórico celebración de todas las manifestaciones culturales que dan sentido y razón como comunidad incluyente, por eso en Toluca, Aztecas y otras como patrimonio tangible e intangible se celebra con: danza, música, medicina y herbolaria ancestral, todo ello cargado de la profunda espiritualidad de los pueblos, que invitan a mirar alto y lejos para alcanzar las metas". También para finalizar la celebración, se realiza la ceremonia conocida como Apertura de Rumbos, conducida por el guardián de la tradición indígena que tiene como objetivo agradecer a la Madre Tierra sus bondades.

## II. MARCO CONCEPTUAL:

Los antiguos pensadores como San Agustín, Lactancia y Servio definen que la etimología de la palabra "religión" origina del latín "religare" cuyo significado es unir, es decir que la religión sería entendida como el lazo de unión con respecto ciertas prácticas ya sea entre hombre o entre hombres a dios o las divinidades. Los primeros hacen referencia a la definición de religión en los ámbitos inmateriales, tales como el estado de ánimo, sentimiento, experiencias místicas, que en su generalidad son definiciones desarrolladas a partir de las tradiciones

sociológicas – antropológicas y se dividen en dos grandes grupos como los intelectualistas y simbolistas.

Entre los Intelectualistas podemos señalar que se dividen en evolucionistas (representados por: Taylor, Frazer, y otros), materialismo histórico de Marx (considera a la religión como determinante ideológico sinónimo de un instrumento de la explotación de unos sobre otros) y la racionalidad de Max Weber (explica que el capitalismo y el cristianismo crean una ideología del sistema capitalista y no estudio las religiones tribales o foráneas). Los primeros son dignos representantes de la evolución cultural y el desarrollo de la razón humana, en este sentido plantean un esquema evolucionista que contiene tres fases en el siguiente orden:

§ La religión se origina cuando el hombre siente la impotencia para dominar la realidad con el concurso de las técnicas de la magia, por lo que convoca la buena voluntad de los seres sobrenaturales mediante ofrendas, sacrificio, rituales y otras manifestaciones.

§ La magia es una forma de ciencia equivocada que trata de explicar o resolver los fenómenos naturales a través de asociaciones de ideas hechos parecidos entre una a otra .

§ La ciencia trata de explicar los fenómenos naturales a través de pruebas empíricas.

Los esquemas evolucionistas pregonan la desaparición de la religión señalando que más tarde sería desplazado por la ciencia, esto por sus perspectivas de explicar pensar, interpretar y comprender el mundo lo cual se cumpliría con la ciencia. Pero esto no ha sucedido porque, mientras la ciencia explica como cae el rayo, no puede explicar porque cayo precisamente en ese instante y sobre esa persona, por lo tanto la religión - mitología, resulta ser complementaria a la ciencia, al explicar las razones morales o cosmovisionales que están detrás de un suceso determinado, mientras que la ciencia solo explica los procesos mecánicos que la produjeron.

Y para los simbolistas representados por Durkheim, Malinowski, Levi-Strauss la religión es esencialmente un fenómeno colectivo, y consiste en reunir al grupo social para realizar actividades (ritos) que expresan la solidaridad del grupo y sus principales valores, y a través de la misma actividad ritual, fomentan la aceptación de esos valores y la unidad del grupo que las celebra.

El enfoque sobre la religión – religiosidad andina, la realidad difícil de conceptualización general de la religión, en el mundo andino existen diversas versiones, pero por lo general se pueden resumir en dos vertientes como son los: “sincretistas” y los “no sincretistas” además de especificar los otros componentes funcionales en relación al concepto de religión como rito, mito, entre otros.

Sincretistas: Son los que toman a la religiosidad andina como una fusión, o combinación, de elementos símbolos originados de distintas matrices culturales.

No sincretistas: Se puede señalar que a esta versión se adscriben todos aquellos que se identifican con alguna corriente religiosa es por lo tanto que consideran que existe una división ortodoxa entre la religión andina, cristiana y otros, es preciso mencionar a las denominadas corrientes indianistas que en los últimos años ganaron fuerza, que hacen hincapié en que el catolicismo, y el cristianismo en general, es una imposición traída desde fuera, y se promueve la práctica de ritos o rituales sin manchas del cristianismo como una forma de revalorización cultural.

Rito – ritual (ceremonia): Es el acto como luqta (ofrenda con diferentes elementos) para la mesa ritual a la Pachamama, que da paso a la procreación de la vida y el tiempo que permiten que se renueve la madre naturaleza (pachamama). Por otro lado se expresa en los sentimientos sociales de solidaridad, unanimidad, complementariedad, y fortalecimiento de las identidades culturales, afirmación de autoestima de la colectividad, renovación de reglas de conducta que indican cómo debe comportarse el hombre, con el entorno social, cosas sagradas y con la madre naturaleza.

Mito: Tiende a la unidad social pues expresa y transmite reglas prácticas para la vida, credos y normas morales, garantiza la eficacia del ritual y da así lugar a sentimientos de pertenencia social. De esta manera podemos argumentar que el mito es un requisito esencial para que se produzca el rito.

Cosmovisión: Cosmogonía son términos que muchos autores utilizan indistintamente aunque existan diferencias menores en su conceptualización, por lo tanto podemos señalar que es un componente de la cultura, que expresa una ideología que se ocupa de la naturaleza y el origen del universo y de la posición del hombre dentro del mismo o son las creencias de un grupo colectivo acerca del comienzo y la composición del mundo y el universo (incluido el ser humano).

Elementos, símbolos rituales: son todos aquellos elementos culturales tanto materiales como inmateriales que circulan, en el momento de dar la Loqta (mesa ritual), que pueden ir desde la indumentaria (ajuar en el caso de los especialistas religiosos) utensilios, productos, objetos y los insumos.

Sitio sagrado: en el ámbito andino hace referencia al sitio geográfico reconocido, identificado socialmente, con un contenido divino – naturaleza, que merece atención, recíproca, complementaria, ritual, mitológico religioso, que tiene características y funciones distintas de los unos a los otros.

### III. MARCO JURIDICO

En este marco histórico social, para la implementación de políticas de recuperación y revalorización de las diversidades manifestaciones culturales de cosmovisiones, ritualidades simbólicas ancestrales y de sitios sagrados, tiene su

precedente en una continua lucha permanente de los pueblos, naciones y movimientos indígenas sociales, entre otras, que fueron materializándose en normativas jurídicas incluyentes, que tienen la finalidad de marcar los lineamientos de una descolonización y de no discriminación para una práctica libre de manifestaciones culturales sean estas religiosas, rituales, mitológicas de las distintas matrices, manifestaciones que se sustenta en las siguientes afirmaciones de valores y principios y la normativa.

Que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos e inherente al mismo tiempo los derechos de los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales, afirmando también que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad. Además que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o individuos o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas, que el ejercicio de sus derechos de los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación.

El hecho de que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses, pues reconociendo la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de su historia y de sus tradiciones espirituales, de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos y reforzar sus instituciones, culturales y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente.

El Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales : Promueve la plena efectividad de los derechos sociales, “...” culturales “...” respetando su identidad social y cultural de sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones. (art. 2: b).

Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: Convención de 2003 sobre PCI, art. 2.1 específica a “Patrimonio Cultural Inmaterial” como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos, y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respecto de la diversidad cultural y a la madre naturaleza”.

Que en 1994 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de una declaración, instituyó el 9 de agosto como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Y el 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de ese organismo multilateral aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, fue el primer reconocimiento a los Derechos de los Pueblos Indígenas mediante Resolución de la Asamblea General de 13 de septiembre de 2007, cuya Declaración aborda entre otros, los derechos individuales y los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma. Además el texto afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el marco de las funciones conferidas y siendo la misión del Parlatino de instrumentar y fomentar, difundir, proteger y desarrollar las manifestaciones ancestrales, presentes y futuras de sus culturas existentes en la Comunidad Latinoamericana.

## **EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

### **Resuelve**

Artículo 1º.- Reconocer la importancia para la Comunidad Latinoamericana el RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL AÑO NUEVO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO “Solsticio de Invierno austral en el hemisferio sur” y “Solsticio de Verano en el hemisferio norte” (Año Nuevo Andino Amazónico y Chaco), con diversidad de denominaciones: Willka Kuti (retorno del sol - quechua); Mara T'aqa (inicio de año bueno – aymara); Inti Watana (amarar al sol – quechua); Inti Sayt'a; Mara Ch'uku (cuando el sol se detiene e inicia nuevo recorrido – aymara); Mara T'aqa (aymara); Inti Watana (Peru, Bolivia y Ecuador); Inti Raymi (Bolivia, Ecuador, Argentina - Quechua); Yasitata Guasu (Bolivia, Paraguay y Argentina - Tupi Guaraní); Malashacua – Araona; Maranana – Cavineño; Eshequiaja – EsseEjja; Fariweda – Yaminahua; Imkamtijujnele – Machineri; Mara Eichucua – Tacana (Brasil, Bolivia, Peru); We tripantu (salida del nuevo sol- mapuche – Chile); Yasitata Guasú en las tierras bajas; y otras manifestaciones culturales de Centro Americana, que se celebran cada mes de junio con diversidad de manifestaciones culturales ancestrales, presentes y futuras de culturas existentes en lugares sagrados.

Artículo 2º.- Promover a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano la ejecución de políticas públicas que garantice y proteja el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas y como libertades fundamentales a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres de diversidad de manifestaciones culturales, incluidas (reconocidas) en la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 3.- Recomendar la implementación de políticas de vigencia cultural sobre la concepción del tiempo y del espacio de acuerdo a las cosmovisiones indígenas acompañando con disposiciones legales para su fortalecimiento.

Artículo 4.- Instar a que los Estados miembros asignen recursos económicos para recuperar; preservar, fortalecer y difundir las prácticas culturales a través de las dependencias estatales correspondientes.

Artículo 5.- Recomendar a que los Estados partes inserten en las currículas de educación básica y media los conocimientos científicos sobre la medición del tiempo y el pronóstico de los ciclos agrícolas, provenientes de las diversidades culturas indígenas en armonía y reciprocidad con la Madre Tierra.

